

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2021.

Divisorio No. 2013 – 00443

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, continuando con el trámite que en derecho corresponde el Juzgado DISPONE:

REQUERIR al extremo demandante para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la terminación del presente asunto por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G del P.), se sirva informar a esta sede judicial el estado en el que se encuentra la diligencia de secuestro aquí ordenada, acreditando mediante documentación idónea tal situación.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 010, del 05 de febrero de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria